



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00408692- -UNC-ME#FP

VISTO

El llamado a concurso interno no docente de oposición y antecedentes efectuado por RD-2022-787-E-UNC-DEC#FP para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a del Área Operativa de esta Facultad;; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso cerrado interno, incluidas las pruebas teórico-prácticas realizadas por los postulantes que se presentaron a la prueba de oposición.

Que por RD-2022-1024-E-UNC-DEC#FP se aprobó el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado interno no docente.

Que tal como lo establece la OHCS 7/12, se notificó la misma a todos los postulantes intervinientes mediante cédulas de notificación, adjuntándose copia de la RD-2022-1024-E-UNC-DEC#FP generada por el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) que contiene como archivos embebidos las actas y dictamen elaborados por el jurado.

Que la postulante Evelyn Elizabeth Blumethal presentó impugnación y observaciones al dictamen elevado por el jurado, la que fue agregada en orden 58 del expediente

Que el jurado interviniente tomó conocimiento de la presentación efectuada por la postulante y se expidió dentro del plazo establecido en el Art. 35 del la OHCS 7/12, a solicitud de este Decanato por RD-2022-1203-E-UNC-DEC#FP.

Que la respuesta del Jurado fue notificada a todos los postulantes, sin que se registrara ninguna presentación contra el pronunciamiento del mismo

Que este Decanato considera que debe aprobarse el orden de mérito elevado oportunamente por el jurado (Art. 36 OHCS 7/12)

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el dictamen y el orden de méritos aprobado por RD-2022-1024-E-UNC-DEC#FP y aprobar la ampliación del dictamen elevado por el Tribunal interviniente en respuesta a la impugnación presentada por la postulante Evelyn Elizabeth Blumethal en el concurso cerrado interno no docente que fuera llamado por RD-2022-787-E-UNC-DEC#FP para proveer un cargo vacante de categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativa/o del Área Operativa de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Disponer la notificación fehaciente de la presente a todos los postulantes, recordándoles los derechos que les pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 Anexo de la OHCS 7/12.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar